

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXIII Legislatura NÚM. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 26 DE ENERO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública de Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes catorce de enero del dos mil veintidós Pág. 06

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de enero del dos mil veintidós Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el Secretario General de Gobierno, con el que hace del

conocimiento que con fecha 18 de enero del presente año, el Ejecutivo Estatal, mediante acuerdo instituyó la Semana Jurídica para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, el cual se desarrollará del 31 de enero al 04 de febrero 2022, por lo que hace la atenta y cordial invitación a este Órgano Legislativo a participar con actividades tendientes a mejorar, difundir y preservar el marco jurídico estatal Pág. 11

- Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los expedientes pendientes de resolver por la Comisión de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 11

- Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a la actividad parlamentaria de la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 12

- Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Igualapa y Cutzamala de Pinzón, con los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 **Pág. 12**

- Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se dé a conocer al citado Municipio, cuales son las bases sobre las cuales se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones surgidas con motivo de las controversias judiciales relacionadas con particulares, lo anterior para dar cumplimiento a pagos de diversos laudos condenatorios emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Guerrero y diversos requerimientos de pago que fueron efectuados por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa **Pág. 12**

- Oficio signado por la ciudadana Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual hace del conocimiento que en sesión ordinaria de 12 de octubre 2021 el cabildo aprobó la donación de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional **Pág. 12**

- Oficio suscrito por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de este Órgano Legislativo respecto a la situación que prevalece en la comunidad de Huixtepec, perteneciente al citado Municipio, donde un grupo de personas han asumido el control social, manifestando que se han constituido en un Nuevo Municipio, por la libre determinación **Pág. 12**

- Oficio signado por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferreira Guadalupe, coordinadores de las etnias Tu'Un Savi y

Me'Phaa, en su carácter de presidente, síndica procuradora y tesorero municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que informan que el día 14 de enero del año en curso, se realizó una asamblea municipal en la localidad de Cotzalzin perteneciente al citado municipio, en el cual se informó la aprobación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el Honorable Congreso; así mismo se acordó ratificar al ciudadano Ysabel de los Santos Morales como primer coordinador de la etnia Tu'Un Savi, con carácter de presidente municipal **Pág. 12**

- Oficio suscrito por el licenciado Ángel Gabino Merlin Valadez, encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, mediante el cual remite los informes anuales que fueron presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero **Pág. 12**

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio signado por el ciudadano Neftalí Melo Salinas, por el que manifiesta su interés de ser el Primer Presidente Municipal Instituyente de San Nicolás, Guerrero, el cual fue creado el 31 de agosto de 2021, mediante decreto número 862 por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado **Pág. 13**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 24 y la fracción III del artículo 24 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 13**

- Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 4, artículo 10 y las fracciones I, VI y VIII, artículo 12 y sus fracciones II, VII VIII y IX y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 10, las fracciones XIII, XIV y XV y se recorre la fracción XIII a la XVI del artículo 12 de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero Número 573, para establecer los lineamientos de Política Estatal de Vivienda del Estado de Guerrero **Pág. 18**

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentada por la ciudadana Cristina Hernández Vargas. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 23**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se toma conocimiento del escrito por el que se informa la creación de la Delegación Nuevo Renacimiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 27**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Buen Gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 28**

INTERVENCIONES

- De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Guerrero **Pág. 30**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 31

**Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Fernández Márquez Julieta, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Juárez Gómez Susana Paola, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 12 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 12 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos todos los acuerdos que en esta sesión de comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 03 minutos del día miércoles 26 de enero de 2022, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública de Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes catorce de enero del dos mil veintidós.

b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de enero del dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el Secretario General de Gobierno, con el que hace del conocimiento que con fecha 18 de enero del presente año, el Ejecutivo Estatal, mediante acuerdo instituyó la Semana Jurídica para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, el cual se desarrollará del 31 de enero al 04 de febrero 2022, por lo que hace la atenta y cordial invitación a este Órgano Legislativo a participar con actividades tendientes a mejorar, difundir y preservar el marco jurídico estatal.

II. Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los expedientes pendientes de resolver por la Comisión de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a la actividad parlamentaria de la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Igualapa y Cutzamala de Pinzón, con los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se dé a conocer al citado Municipio, cuales son las bases sobre las cuales se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones surgidas con motivo de las controversias judiciales relacionadas con particulares, lo anterior para dar cumplimiento a pagos de diversos laudos condenatorios emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Guerrero y diversos requerimientos de pago que fueros efectuados por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

VI. Oficio signado por la ciudadana Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual hace del conocimiento que en sesión ordinaria de 12 de octubre 2021 el cabildo aprobó la donación de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.

VII. Oficio suscrito por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de este Órgano Legislativo respecto a la situación que prevalece en la comunidad de Huixtepec, perteneciente al citado Municipio, donde un grupo de personas han asumido el control social, manifestando que se han constituido en un Nuevo Municipio, por la libre determinación.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferreira Guadalupe, coordinadores de las etnias Tu'Un Savi y Me'Phaa, en su carácter de presidente, síndica procuradora y tesorero municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que informan que el día 14 de enero del año en curso, se realizó una asamblea municipal en la localidad de Cotzalzin perteneciente al citado municipio, en el cual se informó la aprobación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el Honorable Congreso; así mismo se acordó ratificar al ciudadano Ysabel de los Santos Morales como primer coordinador de la etnia Tu'Un Savi, con carácter de presidente municipal.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Ángel Gabino Merlin Valadez, encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, mediante el cual remite los informes anuales que fueron presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por el ciudadano Neftalí Melo Salinas, por el que manifiesta su interés de ser el Primer Presidente Municipal Instituyente de San Nicolás, Guerrero, el cual fue creado el 31 de agosto de 2021, mediante decreto número 862 por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 24 y la fracción III del artículo 24 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 4, artículo 10 y las fracciones I, VI y VIII, artículo 12 y sus fracciones II, VII VIII y IX y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII del artículo 10, las fracciones XIII, XIV y XV y se recorre la fracción XIII a la XVI del artículo 12 de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero Número 573, para establecer los lineamientos de Política Estatal de Vivienda del Estado de Guerrero.

Quinto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentada por la ciudadana Cristina Hernández Vargas. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se toma conocimiento del escrito por

el que se informa la creación de la Delegación Nuevo Renacimiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Buen Gobierno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en relación al cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Guerrero.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de enero de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 del párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

ACTAS

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, actas, inciso “a” y “b” en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día viernes 14 de enero y miércoles 19 de enero del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 25 de enero del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la misma.

El Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas en referencia.

Dispensada la lectura de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la misma.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - -En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós, en la explanada “Centenario” del Poder Legislativo se reunieron las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasara lista de asistencia, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Fernández Márquez Julieta, González Varona Jacinto, Helguera Jiménez Antonio, Juárez Gómez Susana Paola, Navarrete Quezada Rafael, Reyes Torres Carlos. Concluido el pase de lista, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a

la Presidencia la asistencia de once diputadas y diputados a la presente sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de once diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.** Concluida la lectura, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó que no se registraron más asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día viernes catorce de enero del dos mil veintidós, declaro formalmente instalado el primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”: inciso a) De la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día viernes catorce de enero de dos mil veintidós, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles diecinueve de enero del año en curso, en punto de las once horas,

para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- -

----- **CONSTE** -----
 ----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de Comisión Permanente celebrada el día ____ de enero del año dos mil veintidós.-
 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
 FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO
 JOAQUÍN BADILLO
 ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO
 ESTEBAN ALBARRÁN
 MENDOZA**

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles diecinueve de enero del año dos mil veintidós, en el la explanada “Centenario” de este Poder Legislativo, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo Permanente de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Juárez Gómez Susana Paola, Navarrete Quezada Rafael, Reyes Torres Carlos.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 09 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó

que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Jacinto González Varona.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXIII/1ER/SSP/DPL/0325/2021 y LXIII/1ER/SSP/DPL/0151/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la citada Comisión, relativo al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0161/2021, referente al acuerdo 221/SO/29-09-2021, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relacionado con la elección por usos y costumbres y reconocimiento a su libre determinación. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo que recae al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0399/2021 enviado por la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, mediante el cual comunica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley número 652 para la elección de comisarías municipales del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio suscrito por el maestro Félix Nava Solís, magistrado presidente de la primera sala penal del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual informa que en sesión del Pleno de la citada sala quedó integrada por la magistrada Adela Román Ocampo y los magistrados Félix Nava Solís y Paulino Jaimes Bernardino. **V.** Oficio signado por la ciudadana Natividad Pérez Guinto, auditora especial de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado de

Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir del 17 de enero del año en curso, asume la suplencia del titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, lo anterior derivado de la renuncia presentada por el ciudadano Luis Javier González Guerrero, al cargo de auditor especial del sector gobierno, y por consecuencia a la suplencia de la titularidad de la Auditoría Superior del Estado. **VI.** Oficio suscrito por el doctor Edgardo Mendoza Falcón, secretario general de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal, por el que se suspenden temporalmente actividades jurisdiccionales y administrativas en la sala familiar, por el periodo comprendido del 17 al 21 del presente mes y año, debido al número de personas trabajadoras contagiadas con el virus sars.cov-2 causante del covid-19. **VII.** Oficio signado por el doctor Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe especial de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero sobre Unidades de Género en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo (administración pública centralizada y para estatal), Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos del Estado de Guerrero, emitido en el expediente CDHEG-2VG/IE/001/2021. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Gregorio Aranda Acuña, vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía Popular que con fecha 3 de enero del presente año, se instaló el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, a fin de cumplir con sus atribuciones en la organización del proceso de revocación de mandato 2022, del cargo del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo para el periodo 2018-2024, asimismo se aprobó el acuerdo A01-INE-GRO-CL-03-01-2022 que establece el cambio de horario de labores del citado Órgano Delegacional. **IX.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Quechultenango y Zapotitlán Tablas, por medio de los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. **X.** Oficio suscrito por la profesora Yuliana Zamora Palacios, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita autorización de este Órgano Legislativo, para ejercer funciones docentes y edilicias. **XI.** Oficio signado por los ciudadanos Eloina Villarreal Comonfort, Carmen Pinzón Villanueva, Francisco Iturvide Salazar y Jorge Martínez Larios, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Selene Sotelo Maldonado y Demetrio

Candía, presidenta y síndico procurador, respectivamente del citado municipio. **Segundo.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y se reforman las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 14 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **Tercero.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se toma conocimiento del escrito que informa la creación de la delegación nuevo renacimiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero. **(Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Primera lectura del dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Buen Gobierno. **(Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación).** c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quezada, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, a fin de que su cuerpo edilicio y autoridades municipales realicen las acciones conducentes para recibir las instalaciones del rastro municipal en Acapulco e inicie su operación de manera inmediata, bajo la modalidad administrativa y económica que se determine conveniente, para garantizar el eficaz desempeño del servicio público de rastro, en beneficio de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Cuarto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que se registró 01 asistencia de las diputada: Ana Lenis Reséndiz Javier; Por lo que se tuvo un total de 10 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día:** **“Comunicados”:** a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen

Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los turnos números LXIII/1ER/SSP/DPL/0325/2021 y LXIII/1ER/SSP/DPL/0151/2021. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la citada Comisión, relativo al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0161/2021, referente al acuerdo 221/SO/29-09-2021, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relacionado con la elección por usos y costumbres y reconocimiento a su libre determinación. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite el acuerdo que recae al oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/0399/2021 enviado por la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la sección de trámite de controversias y acciones de inconstitucionalidad, mediante el cual comunica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley número 652 para la elección de comisarias municipales del Estado de Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio suscrito por el maestro Félix Nava Solís, magistrado presidente de la primera sala penal del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual informa que en sesión del Pleno de la citada sala quedó integrada por la magistrada Adela Román Ocampo y los magistrados Félix Nava Solís y Paulino Jaimes Bernardino. **V.** Oficio signado por la ciudadana Natividad Pérez Guinto, auditora especial de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que a partir del 17 de enero del año en curso, asume la suplencia del titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, lo anterior derivado de la renuncia presentada por el ciudadano Luis Javier González Guerrero, al cargo de auditor especial del sector gobierno, y por consecuencia a la suplencia de la titularidad de la Auditoría Superior del Estado. **VI.** Oficio suscrito por el doctor Edgardo Mendoza Falcón, secretario general de acuerdos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal, por el que se suspenden temporalmente actividades jurisdiccionales y administrativas en la sala familiar, por el periodo comprendido del 17 al 21 del presente mes y año, debido al número de personas trabajadoras contagiadas con el virus sars.cov-2 causante del covid-19. **VII.** Oficio signado por el doctor Ángel Miguel Sebastián Ríos, secretario técnico de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el informe especial de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero sobre Unidades de Género en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo (administración pública centralizada y para estatal), Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos del Estado de Guerrero, emitido en el expediente CDHEG-2VG/IE/001/2021. **VIII.** Oficio suscrito por el licenciado Gregorio Aranda Acuña, vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía Popular que con fecha 3 de enero del presente año, se instaló el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, a fin de cumplir con sus atribuciones en la organización del proceso de revocación de mandato 2022, del cargo del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo para el periodo 2018-2024, asimismo se aprobó el acuerdo A01-INE-GRO-CL-03-01-2022 que establece el cambio de horario de labores del citado Órgano Delegacional. **IX.** Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: La Unión de Isidoro Montes de Oca, Quechultenango y Zapotitlán Tablas, por medio de los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. **X.** Oficio suscrito por la profesora Yuliana Zamora Palacios, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita autorización de este Órgano Legislativo, para ejercer funciones docentes y edilicias. **XI.** Oficio signado por los ciudadanos Eloina Villarreal Comonfort, Carmen Pinzón Villanueva, Francisco Iturvide Salazar y Jorge Martínez Larios, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Honorable Congreso ante las supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Selene Sotelo Maldonado y Demetrio Candía, presidenta y síndico procurador, respectivamente del citado municipio.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I),** La diputada presidenta tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de

la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. **Apartado II) y III)** La diputada presidenta tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartados IV), VI) y VIII)** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartado V)** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado VII)** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado IX)** A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado X)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **Apartado XI)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- A continuación se registró la asistencia a la presente sesión del diputado Antonio Helguera Jiménez.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: “Iniciativas”:** a) La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y se reforman las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 14 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada presidenta, turnó la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) y b) La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 18 de enero del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Comisión Permanente para que solo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos a) y b) del tercer punto del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 11 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado

secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se toma conocimiento del escrito que informa la creación de la delegación nuevo renacimiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero.- Concluida la lectura la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Buen Gobierno.- Concluida la lectura la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra desde su lugar al diputado Rafael Navarrete Quezada, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento exhorto al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, a fin de que su cuerpo edilicio y autoridades municipales realicen las acciones conducentes para recibir las instalaciones del rastro municipal en Acapulco e inicie su operación de manera inmediata, bajo la modalidad administrativa y económica que se determine conveniente, para garantizar el eficaz desempeño del servicio público de rastro, en beneficio de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo decretó un receso de cinco minutos.- Reanudada la sesión, el diputado Rafael Navarrete Quezada solicitó se retirara la presente proposición como urgente y obvia resolución.- Acto seguido, la diputada presidenta turnó la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles diecinueve de enero de dos mil veintidós, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles veintiséis de enero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar

sesión en el recinto que ocupa el Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. - - - - -
 - - - - - **CONSTE** - - - - -
 - - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión Ordinaria celebrada el día _____ de enero de dos mil veintidós.- - - - -
 - - - - - **DAMOS FE** - - - - -

**DIPUTADA PRESIDENTA
 FLOR AÑORVE OCAMPO**

DIPUTADO SECRETARIO JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA	DIPUTADO SECRETARIO ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA
--	---

COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito al diputado Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de enero de 2022.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
 Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el Secretario General de Gobierno, con el que hace del conocimiento que con fecha 18 de enero del presente año, el Ejecutivo Estatal, mediante acuerdo instituyó la Semana Jurídica para conmemorar la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, el cual se desarrollará del 31 de enero al 04 de febrero 2022, por lo que hace la atenta y cordial invitación a este Órgano Legislativo a participar con actividades tendientes a mejorar, difundir y preservar el marco jurídico estatal.

II. Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo,

con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a los expedientes pendientes de resolver por la Comisión de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

III. Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, en relación a la actividad parlamentaria de la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficios signados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Igualapa y Cutzamala de Pinzón, con los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el que solicita se dé a conocer al citado Municipio, cuales son las bases sobre las cuales se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para contratar préstamos y empréstitos para cumplir con las obligaciones surgidas con motivo de las controversias judiciales relacionadas con particulares, lo anterior para dar cumplimiento a pagos de diversos laudos condenatorios emitidos por el tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Guerrero y diversos requerimientos de pago que fueron efectuados por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

VI. Oficio signado por la ciudadana Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el cual hace del conocimiento que en sesión ordinaria de 12 de octubre 2021 el cabildo aprobó la donación de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.

VII. Oficio suscrito por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de este Órgano Legislativo respecto a la situación que prevalece en la comunidad de Huixtepec, perteneciente al citado Municipio, donde un grupo de personas han asumido el control social, manifestando que se han constituido en un Nuevo Municipio, por la libre determinación.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe y Tirso Ferreira Guadalupe, coordinadores de las etnias Tu'Un Savi y Me'Phaa, en su carácter de presidente, síndica procuradora y tesorero municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que informan que el día 14 de enero del año en curso, se realizó una asamblea municipal en la localidad de Cotzalzin perteneciente al citado municipio, en el cual se informó la aprobación de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el Honorable Congreso; así mismo se acordó ratificar al ciudadano Ysabel de los Santos Morales como primer coordinador de la etnia Tu'Un Savi, con carácter de presidente municipal.

IX. Oficio suscrito por el licenciado Ángel Gabino Merlin Valadez, encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, mediante el cual remite los informes anuales que fueron presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos.- Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera.

Apartado I, Al Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

Apartado III, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al

archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

Apartado IV, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, A la Comisión Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados VII y VIII, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX, Se toma conocimiento para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García.- directora de Procesos Legislativos.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de enero del 2022.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el ciudadano Neftalí Melo Salinas, por el que manifiesta su interés de ser el Primer Presidente Municipal Instituyente de San Nicolás, Guerrero, el cual fue creado el 31 de agosto de 2021, mediante decreto número 862 por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos.- Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada.

Compañeras diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Legislatura.

En mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado Libre de Guerrero, Número 248 al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Internacional del Trabajo, hoy ha señalado que la maternidad es un estado que exige un trato diferente para poder respetar una autentica igualdad de los instrumentos internacionales, se ha adoptado la organización internacional del trabajo y ratificado por el estado mexicano en el convenio internacional del trabajo número 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, aceptando entra otras la rama de la seguridad social prestación de maternidad.

El documento citado, establece que para efectos de que el presente convenio este en vigor, todo estado miembro deberá aplicar las disposiciones del mismo, por lo que concierne a la rama o ramas de la seguridad social, respecto de las que haya aceptado las obligaciones del mismo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en el artículo 1º la garantía de que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, señalándose también que las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los trabajos internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección mas amplia.

De igual forma es obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, en consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establece la ley.

En materia laboral, los derechos para la protección de la salud están salvaguardados, sin embargo, es necesario que se otorguen mayores prerrogativas, tanto a las madres trabajadoras, como a los padres trabajadores, uno de estos derechos laborales para las mujeres trabajadoras, es el de la maternidad y la lactancia que es la condición natural y necesaria de reproducción que permite la sobrevivencia del ser humano.

La legislación tanto federal como estatal, ya establece garantías para otorgar este derecho.

Derivado de investigaciones realizadas por la organización mundial de la salud, se tiene que la lactancia materna, reduce la maternidad infantil y tiene beneficios sanitarios, que llegan hasta la edad adulta, la lactancia natural exclusiva reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia como la diarrea o la neumonía y favorece un pronto restablecimiento en caso de enfermedad, contribuye a la salud y bienestar de la madre, ayuda a espaciar los embarazos, disminuye el riesgo de cáncer de alimentación y resulta inocua para el medio ambiente.

Por ello, es vital que durante los tres primeros meses del recién nacido de permanecer al cuidado de su hijo de manera ininterrumpida para su lactancia, así como durante los tres meses posteriores, ya que en los seis

primeros meses del recién nacido es de suma importancia su lactancia y cuidados especiales para garantizar su desarrollo integral.

En este contexto, la presente iniciativa tiene por objeto, fortalecer el derecho a la maternidad - y la lactancia a las madres trabajadoras, a fin de que tengan la opción de ejercer el derecho de disfrutar de manera ininterrumpida de los noventa días de su incapacidad, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen.

De igual forma, se contempla establecer la prerrogativa mas para las madres trabajadoras, y quedarse con su recién nacido por otro tiempo más al cuidado, cuando haya nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, por un periodo de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

También se propone ampliar los periodos de hora de lactancia, en los primeros seis meses de dos descansos extraordinarios por día de una hora para alimentar a sus hijos o bien a opción de la trabajadora de reducir su jornada laboral, lo que permitiría garantizar una lactancia menos complicada para su recién nacido, fomentando la cultura de alimentar con leche materna a su bebe, ya que en muchos de los casos la madre trabajadora recurre a la leche de fórmula, debido al temor que tiene por regresar a laborar al terminar el plazo de su incapacidad médica.

Con la finalidad de establecer las prerrogativas señaladas en los párrafos que anteceden a las madres trabajadoras, así como armonizar y fortalecer los derechos de los padres trabajadores en el cuidado de su recién nacido señalados, la propuesta de reforma a las fracciones III, IV, del artículo 24 y fracción III del artículo 24 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, indudablemente esta iniciativa fortalece los derechos laborales de la madre y padre trabajador en materia de la maternidad y la lactancia, así como del recién nacido ya que se privilegia el interés superior del menor, permitiendo y garantizando su adecuado desarrollo y protección.

Solicito que la iniciativa presentada por la suscrita, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En concreto, la iniciativa pretende que no se divida la incapacidad o el servicio que pueda prestar la madre en su trabajo, que no sea dividida mes y medio, sino que se compacte y sea de manera completa, durante los tres meses de lactancia que pueda ofrecer a su bebe.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 24 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 24 y la fracción III del artículo 24 Bis de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248 Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha señalado que 'La maternidad es un estado que exige un trato diferente para poder respetar una auténtica igualdad y, en tal sentido, es más una premisa del principio de igualdad que una excepción del mismo. Se han de tomar medidas especiales de protección de la maternidad para que las mujeres puedan cumplir su función de madres, sin que resulten marginalizadas (sic) del mercado de trabajo. (Oficina internacional del Trabajo, 1996, pág.42).

Entre las medidas de protección para las mujeres embarazadas y las que recientemente han dado a luz figuran la prevención de la exposición a riesgos para la salud y la seguridad durante el embarazo y después de él; el derecho a licencia de maternidad remunerada; el derecho a interrupciones para la lactancia; la protección frente a la discriminación y el despido; y el derecho garantizado a volver al trabajo tras la licencia de

maternidad. La protección de la maternidad para las trabajadoras contribuye a la seguridad y el bienestar de las madres y sus bebés y por tanto al logro de los Objetivos 4 y 5 de Desarrollo del Milenio adoptados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la finalidad de los cuales es reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna (Naciones Unidas, 2009).

Al salvaguardar el empleo de la mujer y la seguridad de sus ingresos durante la maternidad y después de ella, la protección de la maternidad también contribuye a que se consiga el Objetivo 3 de Desarrollo del Milenio, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

De los instrumentos internacionales que ha adoptado la Organización internacional del Trabajo, y ratificado por el Estado Mexicano, es el Convenio internacional del Trabajo No 118, Relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en Materia de Seguridad Social, aceptando las ramas de la seguridad social siguientes: a) asistencia médica b) prestaciones de enfermedad c) prestaciones de maternidad; d) prestaciones de invalidez; e) prestaciones de vejez; f) prestaciones de sobrevivencia; g) prestaciones en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales...

El documento citado establece en su numeral 2, para efectos de que el presente Convenio esté en vigor, todo Estado Miembro, deberá aplicar las disposiciones del mismo por lo que concierne a la rama o ramas de la seguridad social respecto de las que haya aceptado las obligaciones del mismo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en el Artículo 1o. la garantía de que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, señalándose también que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

De igual forma, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En materia laboral, los derechos para la protección de la salud, están salvaguardados, sin embargo, es necesario

que se otorguen mayores prerrogativas tanto a las madres trabajadoras como a los padres trabajadores.

Uno de estos derechos laborales para las mujeres trabajadoras, es el de la maternidad y la lactancia, que es la condición natural y necesaria de reproducción que permite la sobrevivencia del ser humano; al respecto la legislación tanto Federal como Estatal, ya establecen garantías para otorgar este derecho. La Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, establece en el artículo 24, fracción I, que las madres trabajadoras durante el periodo de embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Asimismo, se establece la garantía de disfrutar de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del mismo. Prorrogándose el segundo periodo de descanso, por el tiempo necesario, si se encuentran imposibilitadas para trabajar, previa justificación médica para acreditar que la incapacidad es consecuencia directa e inmediata del parto.

En este sentido, existen prerrogativas para las mujeres trabajadoras, sin embargo, es importante considerar que el estado de gravidez es un periodo durante el cual pueden producirse trastornos y complicaciones que pueden obligar a la mujer a seguir un control médico riguroso, y en su caso, a guardar reposo absoluto durante todo el embarazo o una parte de éste o después de éste.

Por otro lado, es menester señalar que en el periodo de lactancia es cuando el recién nacido necesita una atención más personalizada de la madre, tanto para su cuidado y protección, como para otorgarle una mejor alimentación, la cual es vital para su pleno desarrollo, ya que la leche materna es el primer alimento natural de los niños, proporciona toda la energía y los nutrientes que necesitan durante sus primeros meses de vida y sigue aportándoles al menos la mitad de sus necesidades nutricionales durante la segunda mitad del primer año y hasta un tercio durante el segundo año de vida, además de que la leche materna ayuda a construir y fortalecer el sistema inmunitario de su bebé, ya que contiene anticuerpos que pueden combatir las infecciones, porque está compuesta de proteínas, grasas, azúcares e incluso glóbulos blancos que trabajan para combatir las infecciones de diversas maneras, especialmente las gastrointestinales.

Derivado de investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud se tiene que la lactancia materna reduce la mortalidad infantil y tiene

beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. De ahí que se recomiende la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida y a partir de entonces su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los dos años.

La lactancia natural exclusiva reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia, como la diarrea o la neumonía, y favorece un pronto restablecimiento en caso de enfermedad; contribuye a la salud y el bienestar de la madre, ayuda a espaciar los embarazos, disminuye el riesgo de cáncer ovárico y mamario, incrementa los recursos de la familia y el país, es una forma segura de alimentación y resulta inocua para el medio ambiente.

Por ello es vital que, durante los tres primeros meses del recién nacido, la madre trabajadora tenga la oportunidad de permanecer al cuidado de su hijo de manera ininterrumpida para su lactancia, así como durante los tres meses posteriores, ya que, en los seis primeros meses del recién nacido, es de suma importancia su lactancia y cuidados especiales, para garantizar su desarrollo integral.

En este contexto, la presente iniciativa tiene por objeto, establecer con precisión el derecho a la maternidad y la lactancia a las madres trabajadoras, a fin de que tengan la opción de ejercer el derecho de disfrutar de manera ininterrumpida de los noventa días de su incapacidad, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen, además de otorgar seis meses más para la lactancia a su hija o hijo.

De igual forma, se contempla establecer la prerrogativa, para garantizar otra prerrogativa más para la madre trabajadora para quedarse con su recién nacido por otro tiempo más al cuidado de los hijos cuando hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, por un periodo de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Así también con la finalidad de que exista mayores condiciones de cuidado tanto para la madre y para el recién nacido, propongo establecerles el derecho a los padres trabajadores, de contar con quince días posteriores al parto de su concubina y/o esposa, para avocarse junto con la madre, a la crianza y cuidado del menor, y garantizar una adecuada recuperación de la madre y cuidados especiales al menor.

Todo lo anterior, en plena observancia a la Declaración de los Derechos del Niño, de fecha 20 de noviembre de 1959, donde el Estado Mexicano es parte, en la que se señala en el principio 2: "El niño gozará de una

protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño".

En este tenor, con los mecanismos de protección a las madres y padres trabajadores, de garantizar el derecho a la maternidad y la lactancia que se contemplan en la iniciativa, también se pretende dar cumplimiento al principio fundamental del "interés superior del menor", proponiéndose ampliar los periodos de horas de lactancia, en los primeros seis meses de dos descansos extraordinarios por día, de una hora y en los siguientes seis meses, disfrutarán dos descansos extraordinarios por día de media hora para alimentar a sus hijos, o bien, a opción de la trabajadora de reducir una hora de su jornada laboral, lo que permitirá garantizar una lactancia menos complicada para su recién nacido, fomentando la cultura de alimentar con leche materna a su bebe, ya que en muchos de los casos, la madre trabajadora recurre a la leche de fórmula debido al temor que tiene por regresar a laborar al terminar el plazo de su incapacidad médica.

Por ello, se reforman las fracciones III y IV del artículo 24 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, con la finalidad de establecer las prerrogativas señaladas en los párrafos que anteceden a las madres trabajadores, así como armonizar y fortalecer los derechos de los padres trabajadores en el cuidado de su recién nacido señalados en la fracción III del artículo 24 Bis.

Sin duda alguna, esta iniciativa, fortalece los derechos laborales de la madre y padre trabajador, en la materia de la maternidad y la lactancia, así como del recién nacido, ya que se privilegia el interés superior del menor, lo que permitirá su adecuado desarrollo y protección.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción 1,229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento ante esta Plenaria, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III y IV DEL ARTÍCULO 24 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo 24 y la fracción III del artículo 24 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.-...

De I a la II.- ...

III.- Disfrutarán de treinta días de descanso anteriores a la fecha en que aproximadamente se fije para el parto y de otros sesenta días posteriores al mismo; a solicitud expresa de la trabajadora, los treinta días de descanso previos al parto, podrán transferirse para después del mismo, para lo cual bastará que la trabajadora lo notifique formalmente al patrón al menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que decida hacer uso de su derecho; para ello, la notificación deberá contar con el acuse debidamente fechado y sellado de recibido en el término mencionado líneas arriba. En ambos supuestos, la madre trabajadora deberá contar con la anuencia previa y por escrito, otorgada por el médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que se le otorgue.

No será excepción para la madre trabajadora el hacer uso de su derecho del descanso de noventa días por parto, cuando debido a causas extraordinarias de urgencia o por alguna emergencia, el parto se haya adelantado y no se hayan podido realizar las notificaciones mencionadas en el párrafo anterior; en este caso, bastará que la notificación formal se haga dentro de los treinta días posteriores al parto y vaya acompañada del certificado médico correspondiente.

Cuando sea el caso, el plazo de la incapacidad se prorrogará por el tiempo necesario si se encuentra imposibilitada para trabajar, esta prórroga deberá justificarse málicamente para acreditar que la incapacidad es consecuencia directa e inmediata del parto.

En caso de que la o el hijo haya nacido con alguna discapacidad o requiera atención médica hospitalaria, el descanso podrá ampliarse hasta por sesenta días más a los ya otorgados, previa presentación del certificado médico correspondiente.

A solicitud expresa de la trabajadora y según convenga a sus intereses familiares, podrá permitir que sea el esposo o concubino quien disponga de hasta quince días posteriores al parto de los que ella tiene derecho, para abocarse a la crianza de la o el recién nacido.

Esta opción deberá ser notificada por la madre trabajadora, tanto en su centro de trabajo como en el del

esposo o concubino, cuando menos dos semanas antes de poder hacerse efectiva; no será excepción hacer uso de este derecho, cuando por causas extraordinarias de urgencia o por alguna emergencia, se haya adelantado el parto y no se hayan realizado las notificaciones en el término señalado, la misma podrá realizarse posteriormente, sin exceder de treinta días y acompañarla con la constancia médica que acredite la urgencia o emergencia suscitada.

Independientemente de lo señalado en el presente artículo, el esposo o concubino dispondrá hasta de quince días posteriores al parto para abocarse junto con la madre, a la crianza y cuidado del menor.

IV.- Durante el periodo de lactancia para alimentar a la o el recién nacido, gozarán de descansos extraordinarios al menos por un año, de la siguiente forma:

a) Los primeros seis meses: dos descansos al día, de una hora cada uno; o, la reducción de su jornada laboral por dos horas; y,

b) Los segundos seis meses: dos descansos al día, de media hora cada uno; o, la reducción de su jornada laboral por una hora.

De la V a la VII.- ...

ARTÍCULO 24 BIS.-...

II.- ...

III.- Disfrutarán de hasta quince días posteriores al parto de los que su esposa o concubina tuviera derecho para abocarse a la crianza de la o el recién nacido, cuando ella expresamente se lo concediera, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 24 de la presente Ley.

...

IV.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del de Guerrero.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 18 de enero del 2022.

Atentamente.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

La Presidenta:

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Presentación de iniciativa y solicitud de uso de la palabra, para presentar la iniciativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 25 de enero de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarla cordialmente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 231 en vigor, solicito a usted sea incluido y enlistado al Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero, Número 573. Asimismo, le solicito sea leída en la sesión de la Comisión Permanente, para presentación de la misma, adjunto la iniciativa.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apreciable intervención y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero.

Ciudadana Diputada Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

El suscrito diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573 en vigor. Conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Política Estatal de Vivienda del Estado de Guerrero es la que guía las acciones que las autoridades estatales y municipales que deben de aplicar en materia de vivienda para asegurar el derecho al acceso a vivienda digna y decorosa.

Por consiguiente la Política Estatal de Vivienda al ser el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas establecidas para coordinar las acciones en vivienda que realizan las autoridades estatales y municipales de manera concertada con los sectores públicos y privados tienen como principal línea de acción estar dirigidas a resolver las múltiples problemáticas del rezago de vivienda del estado, las principales causas del rezago de vivienda son; el déficit de vivienda del estado, el porcentaje de población que viven en hacinamiento en sus viviendas y la deficiencia en la calidad material de las viviendas.

Las políticas públicas en vivienda del estado tienen la función de reducir el déficit de vivienda a través de programas y acciones de vivienda, ya que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI¹, el Estado de Guerrero tiene un déficit de 3,600 viviendas lo que hace imperante integrar en la Política Estatal de Vivienda acciones coordinadas para facilitar el acceso a vivienda digna y decorosa a través de programas que hagan cumplir el acceso a la vivienda consagrado en el

Artículo 4, párrafo VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² que dice a la Letra:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

El Estado de Guerrero es el segundo estado de la república en tener mayor porcentaje de hacinamiento en viviendas, ya que el 20% de la población del estado viven en hacinamiento en sus viviendas, es decir que la mayoría de la población no cuenta con el espacio suficiente en sus viviendas, según la ONU³ establece como hacinamiento cuando hay más de 2.5 habitantes por habitación, lo que insta a las autoridades estatales y municipales crear normas de construcción para mejorar la calidad espacial de las viviendas en el estado y crear programas sociales para incentivar la construcción de viviendas de interés social.

Las viviendas en el estado tienen una gran deficiencia en los materiales de construcción de los elementos básicos de las viviendas construidas; piso, muros y techos, el Estado de Guerrero ocupa el primer lugar en deficiencia de pisos construidos en viviendas habitadas según los datos del Censo de Población y Vivienda⁴, ya que el 13% de las viviendas construidas no cuentan con piso firme ni acabado de construcción.

Aunado a esto el estado ocupa el segundo lugar en deficiencia en los materiales de los techos debido a que el 7% de las casas construidas no tienen techo o sus materiales son deficientes lo que obliga a las autoridades estatales y municipales a crear programas que mejoren la calidad constructiva de las casas en el Estado es por eso que es de vital importancia que la calidad en la vivienda se incluya en dentro de la Política Estatal de Vivienda haciendo cumplir el acceso al disfrute de vivienda digna y decorosa. Las políticas públicas en materia de vivienda no solo son de competencia local y nacional están también inmersas dentro de un marco jurídico internacional que debe de ser cumplido dentro de lo establecido en sus facultades, por lo tanto, que el estado mexicano como miembro de la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México como país miembro aprobó el documento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"⁵. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico>

⁴ https://www.inegi.org.mx/temas/hogares/#informacion_general

⁵ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Documentacion>

contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como establece el Objetivo para el Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y Comunidades y Sostenibles en su meta 1⁶: "De aquí a 2030 asegurar el acceso de todas las personas a vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales." la política Estatal de Vivienda debe de estar alineada a estos principios básicos para cumplir la agenda 2030 de la ONU.

Dentro de las normativas nacionales el Programa Nacional de Vivienda 2019 - 2024⁷ emitido por el ejecutivo federal sienta las bases de la política habitacional en México, la cual se propone enfrentar los retos y desafíos para generar las condiciones necesarias para que todas las personas y familias mexicanas accedan a una vivienda.

El Programa Nacional de Vivienda 2019 -2024 es el primero en incorporar los siete elementos de habitabilidad de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: Seguridad de la tenencia, Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Es por eso que la presente iniciativa propone la armonización de la normativa nacional con la normativa estatal para que el Programa Estatal de Vivienda establezca los mecanismos necesarios para reducir el rezago de vivienda en el Estado y mejorar la calidad material y espacial de las viviendas producidas en el estado.

La presente iniciativa tiene la motivación de generar un marco de referencia para la creación de nuevos programas de vivienda que estén de acuerdo a los lineamientos generales de la nueva política de vivienda que establece los 7 ejes de la vivienda adecuada que tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada con la participación de los diferentes sectores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

La siguiente tabla muestra la comparativa entre la legislación vigente y la legislación propuesta todas de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero.

LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 573

Legislación vigente	Legislación Propuesta
<p>Artículo 4.-...</p> <p>l.- a XIII.-...</p> <p>XIV. Política de Vivienda: Las medidas de carácter general que establece el Gobierno del Estado de Guerrero para garantizar el derecho a la vivienda;</p> <p>XV. a XXV.-...</p>	<p>Artículo 4.-...</p> <p>l.- a XIII.-...</p> <p>XIV. Política Estatal de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades estatales y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;</p> <p>XV. a XXV.-...</p>
<p>Artículo 10.- Sin menoscabo de lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, la política de vivienda en la entidad, se orientará por los siguientes principios y líneas generales:</p> <p>I. La congruencia con los Programas de Desarrollo Económico, Social y Urbano del Estado de Guerrero;</p> <p>II. a V...</p> <p>VI. La adecuación de las reglas de operación del sector financiero, bancario y constructor de vivienda a las necesidades y circunstancias de cada sector social y económico;</p> <p>VII...</p> <p>VIII. El mejoramiento, organización y estímulo a los procesos de producción, mejoramiento y conservación de la vivienda urbana y rural y la promoción de sistemas constructivos socialmente apropiados;</p> <p>IX. a XV...</p>	<p>Artículo 10.- La política Estatal de Vivienda tiene por objetivo cumplir los fines de esta Ley sin menoscabo de lo establecido en la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Guerrero, se orientará por los siguientes principios y líneas generales:</p> <p>I. La congruencia con el Programa Nacional de Vivienda y con los Programas de Desarrollo Económico, Social y Urbano del Estado de Guerrero;</p> <p>II. a V...</p> <p>VI. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica, disminuir los costos de la vivienda y adecuación de las reglas de operación del sector financiero, bancario y constructor de vivienda a las necesidades y circunstancias de cada sector social y económico,</p> <p>VII...</p> <p>VIII. El mejoramiento, organización y estímulo a los procesos de producción, mejoramiento y conservación de la vivienda urbana y rural y la promoción para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;</p>

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/cities/>
⁷ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>

<p>Artículo 12.- Los Programas</p>	<p>IX. a XV...</p> <p>XVI. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias;</p> <p>XVII. Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares;</p> <p>XVIII. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;</p> <p>XIX. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;</p> <p>XX. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el estado, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;</p> <p>XXI. Establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la nación;</p> <p>XXII. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de las diversas regiones del Estado, principalmente las situadas en zonas en alta y muy alta marginación, de acuerdo con los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la finalidad del mejoramiento continuo de sus viviendas e infraestructura Pública, y</p>	<p>señalados en el artículo anterior, en su ámbito de acción y temporalidad, y en congruencia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero contendrán:</p> <p>I...</p> <p>II. La política, objetivos, estrategias y lineamientos de acción;</p> <p>III. a VI...</p> <p>VII. La ejecución, en su caso, de proyectos estratégicos;</p> <p>VIII. El sistema de evaluación;</p> <p>IX, La congruencia con los Programas de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y, de Ecología y Medio Ambiente;</p> <p>X. a XII...</p>	<p>señalados en el artículo anterior, en su ámbito de acción y temporalidad, y en congruencia con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero contendrán:</p> <p>I...</p> <p>II. Las políticas públicas, objetivos, estrategias, metas, alcances, impacto urbano, prioridades y lineamientos de acción;</p> <p>III. a VI...</p> <p>VII. La ejecución en su caso, de proyectos estratégicos que consideren la accesibilidad universal y la movilidad;</p> <p>VIII. El sistema de evaluación, garantiza la dotación de la infraestructura, y servicios públicos básicos;</p> <p>IX. La congruencia con el Programa Nacional de Vivienda, con los Programas de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y, de Ecología y Medio Ambiente;</p> <p>X. a XII...</p> <p>XIII. Las necesidades de suelo y reserva territoriales, así como la forma de atenderlas;</p> <p>XIV. La utilización preferente de diseños, sistemas y procedimientos constructivos, que fomenten el arraigo de las familias a su medio, la utilización de materiales locales, la preservación del equilibrio ecológico, así como el uso de tecnologías y sistemas constructivos que coadyuven a minimizar los déficits y elevar los niveles de habitabilidad de las viviendas, de salud y bienestar de las familias; y</p> <p>XV. Los esquemas y mecanismos que fomenten la equidad, inclusión y accesibilidad universal a la vivienda;</p> <p>XVI. Los demás que señalen otros ordenamientos legales en la materia.</p>
------------------------------------	--	---	---

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 4, ARTÍCULO 10 Y LAS FRACCIONES I, VI, VIII, ARTÍCULO 12 Y SUS LAS FRACCIONES II, VII, VIII, IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII DEL ARTÍCULO 10, LAS FRACCIONES XIII, XIV, XV Y SE RECORRE LA FRACCIÓN XIII A LA XVI DEL ARTÍCULO 12. DE LA LEY DE VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 573 PARA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman la fracción XIV del Artículo 4, se reforma el Artículo 10 y sus fracciones I, VI, VIII, Se reforma el Artículo 12 y sus fracciones II, VII, VIII, IX. Todos de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero número 573 para quedar como sigue:

Artículo 4...

I a XIII...

XIV. Política Estatal de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades estatales y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;

XV. a XXV...

Artículo 10. - La política Estatal de vivienda tiene por objetivo cumplir los fines de esta Ley sin menoscabo de lo establecido en la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Guerrero, se orientará por los siguientes principios y líneas generales:

I. La congruencia el Programa Nacional de Vivienda y con los Programas de Desarrollo Económico, Social y Urbano del Estado de Guerrero;

II. a V...

VI. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica, disminuir

los costos de la vivienda y adecuación de las reglas de operación del sector financiero, bancario y constructor de vivienda a las necesidades y circunstancias de cada sector social y económico;

VII...

VIII. El mejoramiento, organización y estímulo a los procesos de producción, mejoramiento y conservación de la vivienda urbana y rural y la promoción para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;

IX. a XV...

Artículo 12.- Los Programas señalados en el artículo anterior, en su ámbito de acción y temporalidad, y en congruencia con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero contendrán:

I...

II. Las políticas públicas, objetivos, estrategias, metas, alcances, impacto urbano, prioridades y lineamientos de acción;

III. a VI...

VII. La ejecución en su caso, de proyectos estratégicos que consideren la accesibilidad universal y la movilidad;

VIII. El sistema de evaluación, garantiza la dotación de la infraestructura, y servicios públicos básicos;

IX. La congruencia con el Programa Nacional de Vivienda, con los Programas de Desarrollo Económico, Desarrollo social, Desarrollo urbano y, de Ecología y Medio Ambiente;

X. a XII...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII del Artículo 10, se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y se recorre la fracción XIII a la XVI del Artículo 12. Todos de la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero número 573 para quedar como sigue:

Artículo 10...

I. a XV...

XVI. Promover medidas que proporcionen a la población información suficiente para la toma de

decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y acerca de las opciones que ofrecen los programas institucionales y el mercado, de acuerdo con sus necesidades, posibilidades y preferencias;

XVII. Fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares;

XVIII. Propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;

XIX. Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;

XX. Promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el estado, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;

XXI. Establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la nación;

XXII. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de las diversas regiones del Estado, principalmente las situadas en zonas en alta y muy alta marginación, de acuerdo con los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social, con la finalidad del mejoramiento continuo de sus viviendas e infraestructura pública, y

Artículo 12...

I. a XII...

XIII. Las necesidades de suelo y reserva territoriales, así como la forma de atenderlas;

XIV. La utilización preferente de diseños, sistemas y procedimientos constructivos, que fomenten el arraigo de las familias a su medio, la utilización de materiales locales, la preservación del equilibrio ecológico, así como el uso de tecnologías y sistemas constructivos que coadyuven a minimizar los déficits y elevar los niveles de habitabilidad de las viviendas, de salud y bienestar de las familias; y

XV. Los esquemas y mecanismos que fomenten la equidad, inclusión y accesibilidad universal a la vivienda;

XVI. Los demás que señalen otros ordenamientos legales en la materia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase este decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese la presente Iniciativa en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de enero del año 2022.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Vivienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, incisos "a", esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día miércoles 19 de enero del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para que solo se de lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del punto número cinco del Orden del Día, inciso “a”, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentada por la ciudadana Cristina Hernández Vargas.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA CRISTINA HERNÁNDEZ VARGAS.

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentada por la ciudadana Cristina Hernández Vargas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la interesada, y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de enero del dos mil veintidós.

Atentamente

Las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Todos con rúbrica.

Versión Íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fueron turnados para su estudio y emisión del dictamen respectivo, los escritos suscritos por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, el primero por el que presenta su renuncia al cargo de regidora del citado Ayuntamiento, el segundo y el tercero por el que se desiste de su solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora, análisis que se realiza con base en la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que las solicitudes

fueron presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de las solicitudes presentadas, en particular los motivos en los que la Edil municipal funda su petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente de las solicitudes en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en los escritos, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 17 de noviembre del 2021, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que renuncia al cargo y funciones que ostenta.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0277/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la ciudadana Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que presenta su renuncia al cargo y funciones que ostenta. Documento

recibido en esta Comisión el día 17 de noviembre del 2021.

4. En sesión de fecha 18 de noviembre del 2021, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, emitieron el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Cristina Hernández Vargas, al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

5. El 24 de noviembre de 2021, el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Cristina Hernández Vargas, al cargo y funciones de regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, recibió primera lectura en la sesión del Pleno de esta Soberanía.

6. Los días 23 y 29 de noviembre del 2021, la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentó ante la Oficialía de Partes de este Congreso, los escritos fechados el día de su presentación, por los que presenta su desistimiento a su solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora.

7. Mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0306/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que se desiste de su solicitud al cargo y funciones de regidora.

8. El día 06 de diciembre de 2021, por oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0420/2021, de la misma fecha, la ciudadana Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el que reitera su desistimiento de cualquier solicitud de renuncia a su cargo y solicita se haga valer su derecho político electoral de acceso y ejercicio del cargo.

9. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 07 de diciembre del presente año, a cada integrante una copia simple de los escritos que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

10. En sesión de fecha 12 de enero del 2022, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. CONTENIDO

Que los escritos presentados a este Poder Legislativo por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, señalan lo siguiente:

Escrito de fecha 23 de noviembre del 2021

“...La suscrita Cristina Hernández Vargas, regidora propietaria por el Partido Político Encuentro Solidario, en el Ayuntamiento de Juan R. Escudero, por mi propio derecho y en alcance al escrito presentado con fecha once de noviembre del año en curso, mediante el cual me desisto de cualquiera solicitud de renuncia a mi cargo, anexo al presente la acta de cabildo correspondiente de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno donde se demuestra que lo que solicito (sic) la suscrita fue una licencia por tiempo definido para atenderme de cuestiones de salud.

Por lo que desde este momento me desisto de cualquier acción y solicito seguir cumpliendo con mis funciones como regidora del municipio de Juan R. Escudero...”

Escrito de fecha 29 de noviembre del 2021

“... Quiero reiterar mi intención de desistirme de cualquier escrito y/o acción con la que se renuncie al cargo de elección popular, pidiendo a esa soberanía popular me haga valer mi derecho político electoral de acceso y ejercicio del cargo que consagra el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de este modo seguir cumpliendo con mis funciones como regidora del municipio de Juan R. Escudero...”

III. FUNDAMENTACIÓN

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. CONSIDERACIONES

I. Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, la ciudadana Cristina Hernández Vargas, fue electa como regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 30 de septiembre del 2021.

II. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

III. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el gobernador, los diputados, los integrantes de los ayuntamientos, los magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

IV. Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece el derecho del miembro de un Ayuntamiento de renunciar al cargo sólo por causa justificada que calificará el Congreso del Estado, siendo en consecuencia, prerrogativa de la o el Edil municipal solicitar dejar sin efectos su solicitud, en el caso de que ésta no se hubiera aun concedido.

V. Que una vez realizado el estudio del caso en concreto, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste a la solicitante, considera procedente dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo presentada ante este Congreso, por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, y, toda vez que el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Cristina Hernández Vargas, al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, aprobado por esta Comisión, solo ha recibido primera lectura por el Pleno de esta Soberanía en su sesión del 24 de noviembre del 2021, sin haber sido puesto a consideración para su aprobación, lo conducente es archivar los asuntos turnados como definitivamente concluidos.

V.- Texto normativo y régimen transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Consideraciones, por lo que procede poner a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, PRESENTADA POR LA CIUDADANA CRISTINA HERNÁNDEZ VARGAS.

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba dejar sin efectos la solicitud de renuncia al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, presentada por la ciudadana Cristina Hernández Vargas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la interesada, y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de enero del dos mil veintidós.

Las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortíz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 24 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo que emite la comisión ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que se toma conocimiento del escrito por el que se informa la creación de la Delegación Nuevo Renacimiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, se comuniquen a la dirección de Límites Territoriales del Gobierno del Estado, para su conocimiento y registro respectivo y se envía el expediente remitido mediante oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0248/2021, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, para su archivo como asunto total y definitivamente concluido, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 26 de enero del año en curso. Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para la aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, hace mención que la comisión se reserva su derecho a presentar la fundamentación del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 24 del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, por expidiendo su Bando de Policía y Gobierno, aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscrito en Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 26 de enero del año en curso. Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia, hace mención que la comisión se reserva su derecho a presentar la fundamentación del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo, dar el resultado de la misma.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Fueron 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 231 a los dictámenes ya aprobados.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Es evidente que la pandemia de Covid-19, hace enfermedad aprobada hasta el momento siguen presentado el mecanismo de protección por excelencia, ya que las mismas crean inmunidad contra esta grave y mortal enfermedad, sin embargo, no debemos bajar la guardia.

Compañeras y compañeros, porque la situación es la que estamos pasando sigue siendo difícil, los índices de contagios de esta enfermedad han aumentado sin control, la Organización Mundial de la Salud, anunció recientemente que la nueva variante del Sars Cov2, conocida como Omicrón es de gran preocupación por la cantidad de mutación que presenta y con la variante

Omicrón existe el riesgo de que aumenten los contagios e incrementen las hospitalizaciones.

Esto ocasionara una sobre saturación del sistema sanitario en el estado de Guerrero. En el mes de enero del año en curso, el Consejo Estatal de Salud en el Estado, sesionó para acordar las acciones e implementar en Guerrero, sobre la presencia de esta nueva variante de Covid-19 denominado Omicrón, dentro de las cuales decidió modificar los porcentajes de ocupación de aforos y horarios de las actividades esenciales y no esenciales en el estado, con el propósito de continuar avanzando en la recuperación de las actividades, sobre todo económicas, sociales para fortalecer la apertura de comercios y negocios, privilegiando la salud y el bienestar de la población.

La Secretaría de Salud, informó que al corte, 23 de enero, la Entidad se mantiene en color verde del semáforo de riesgo epidemiológico con 4,411 casos activos de Covid-19, reportando 197 contagios y 0 defunciones y se confirmaron en las últimas 24 horas, el reporte indica que desde el inicio de la pandemia en Guerrero se acumulan 85 mil 591 casos confirmados y 6360 defunciones a causa del Covid-19.

De acuerdo con el informe que actualiza diariamente la Secretaría de Salud en la entidad, los 4,411 casos activos se concentran principalmente en los municipios de: Chilpancingo con 1,167, Acapulco 907, Zihuatanejo 527, Iguala 305 y Taxco 290, Xitlapa 288, Ometepec 111, Chilapa 82, Pungarabato 78 y Tixtla 65.

Como diputada local, hago un llamado respetuoso a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, órganos públicos descentralizados, ayuntamientos, para que implementen estas acciones que contribuyan a prevenirlos contagios y propagación del Covid-19 y la variante Omicrón, respetando los porcentajes de ocupación y horarios de actividades de ocupación y horarios de las diversas actividades esenciales y no esenciales en la entidad guerrerense.

Desde esta Tribuna legislativa, debemos de garantizar las condiciones de salud para proteger a la población vulnerable entre las que se encuentran por mencionar algunas los sectores para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Estas acciones permitirán diseñar políticas públicas, programas y servicios para la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativas, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los guerrerenses, permitiendo la acción coordinada del estado, las instituciones y la sociedad.

Es por esta razón, compañeras y compañeros diputados.

Que los invito a que sigamos manteniendo el uso correcto del cubre bocas y la ventilación cruzada en espacios cerrados, no bajemos la guardia es por la salud de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, recordemos que debemos cuidarnos todas y todos los guerrerenses.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputado?

(El diputado Joaquín Badillo Escamilla desde su lugar: Sobre el mismo tema).

Adelante, diputado.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos.

Quiero primero felicitar a mi compañera Jessica por el punto y su intervención en este sentido, definitivamente es un tema que hoy particularmente a los guerrerenses nos ocupa y que bueno que se soliciten las medidas sobre todo de prevención y sus diferentes si no se representa a la sociedad, falla en sus centros de salud, y da como a los que atinadamente mencionó mi compañera.

Porque incluso la propia cultura del no vacunarse también existe en las comunidades de las zonas apartadas habló particularmente de Acapulco, como la ruta del sol, como los bienes comunales en donde desafortunadamente familias completas de ven contagiadas y no tienen lo mínimo indispensable para enfrentar esta pandemia y hoy el Omicrón.

Por eso ahí, quiero sumar este esfuerzo para que veamos concretamente a estas ciudadanos más vulnerables que están en Acapulco, particularmente y de aquí saltar pues en un eje transversal, digámoslo de esta forma en lo que implica también para el sector productivo, particularmente de Acapulco, habló de cámaras de representación como el Consejo Coordinador Empresarial, como Coparmex, como Canacintra, como Canaco, que son quienes generan la actividad económica de manera formal, pero que también sufren estos estragos y tienen la disyuntiva entre su operación económica, la generación de empleos, el de sostener los negocios que incluso son los que terminan brindando los impuestos al propio gobierno y la salud.

En este sentido quiero pronunciarme con todo respeto para mis compañeros, empresarios que primero está la salud y que primero debemos ponderar estos actos de prevención, porque nada está por encima de la salud ni del bien colectivo en un contagio masivo que pudiera sin duda perjudicar a los más necesitados.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:03 horas):

Gracias, diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” le solicito ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 03 minutos del día miércoles 26 de enero del 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 02 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión en las instalaciones que alberga el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019